



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cajamarca, 10 de Junio del 2021

**OFICIO N° 000093-2021-MIDIS/PNADP-UTCA**

Señora:

**LILIANA MARITZA HERNÁNDEZ VILLANUEVA**

Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Jr. Los Sauces N° 558 – Urb. Los Rosales

Cajamarca.-

**Asunto : RESPUESTA CASO N° 138-2021-CTVC/CAJ**  
Distrito Huambos – Provincia Chota

**Referencia : OFICIO N° 075-2021-CTVC/CAJAMARCA**

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, particularmente de la Unidad Territorial de Cajamarca, y en atención al asunto indicado, poner en su conocimiento las acciones que ha desarrollado el Programa para la atención del CASO N° 138-2021 presentado con OFICIO N° 075-2021-CTVC/Cajamarca.

Al respecto, se presenta a Usted la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento de los casos alertados, que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial; tal como se detalla a continuación:

CASO N°	USUARIA	RESÚMEN DEL CASO	ACCIONES DESARROLLADAS Y CONCLUSIÓN
138-2021-CTVC/CAJ	Agustina Rimarachín Silva DNI 44750285	<p>Usuaría manifiesta que acudió al Banco de la Nación a cobrar su abono, le indicaron que no había dinero en su cuenta. Al ingresar al aplicativo MIJUNTOS, para conocer el motivo de su suspensión, este le indica textualmente "SIN ABONO - SIN INFORMACIÓN".</p> <p>La usuaria manifiesta que su hijo se encuentra con todas las vacunas y controles correspondientes, por lo que posiblemente haya un error en el sistema que registra el control de vacunas.</p> <p>Por tal razón manifiesta su desacuerdo con la suspensión, por lo que solicita que se le abone el incentivo al bimestre correspondiente.</p>	<p><u>Acciones desarrolladas:</u></p> <p>Ante el caso alertado por presunta suspensión injustificada, el Programa Juntos realizó las siguientes acciones:</p> <p>Se revisó el sistema SITC – DIT y se advierte que la señora Agustina Rimarachín Silva es usuaria de la Intervención Temporal "Desarrollo Infantil Temprano" - DIT, con situacional actual <b>AFILIADO</b>.</p> <p>Al momento de afiliarse el hogar asume compromisos para su menor, que son: vacunas de Rotavirus, Neumococo y Suplementación con hierro, de acuerdo a su edad y a la normativa vigente del MINSA.</p> <p>Para el proceso de pago TIM DIT II - 2021 se verifica la corresponsabilidad de los meses de enero y febrero de 2020, dicho proceso de verificación se realiza por <b>Interoperabilidad</b>.</p> <p>La información de las atenciones de los miembros objetivos de la intervención</p>



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: ULKFBPM





temprana es obtenida por interoperabilidad del HIS/MINSA, donde no se encontró la información de suplementación de hierro del miembro objetivo.

A mediados del mes de mayo del 2021, JUNTOS realizó nuevamente el cruce de información, como parte de la interoperabilidad, para identificar a más hogares que a esta fecha ya cuenten con información de atenciones en vacunas y suplementación en los registros del MINSA, sin embargo, en esta oportunidad el hogar tampoco registró información, por lo que no fue abonada.

El proceso de interoperabilidad que realiza el Programa Juntos para la Estrategia de Desarrollo Infantil Temprano está regulado en el artículo 6° numeral 5 del Decreto Supremo N° 095-2020, que establece "... el Ministerio de Salud proporciona al Programa JUNTOS la información nominal de las prestaciones registradas en el HIS, a través del mecanismo de interoperabilidad".

Al respecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000039-2021-MIDIS/PNADP-DE que aprueba el *Procedimiento de ejecución de la verificación de cumplimiento de corresponsabilidades en el marco del DIT*, establece que el proceso de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades (VCC) consiste en la comprobación del uso de los servicios de salud priorizados en la intervención temporal por parte de los miembros objetivo, en el marco de las normas técnicas de Salud, orientadas a asegurar la salud y nutrición preventiva infantil.

Se considera que el hogar cumple su corresponsabilidad cuando sus miembros objetivo acceden a los servicios de salud priorizados en esta intervención temporal de acuerdo a su ciclo de vida, considerando para tal efecto la normativa del sector salud y la información registrada en el HIS como fuente única para determinar el cumplimiento de corresponsabilidad, descartándose la verificación en el mismo Establecimiento de Salud.

De acuerdo a las indicaciones de la sede central la revisión de corresponsabilidad de los meses de enero y febrero de 2021 están en proceso de verificación; a razón que de acuerdo a los resultados de la VCC DIT, no se ha podido verificar su cumplimiento de





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

			<p>acuerdo a la información del Ministerio de Salud; en este sentido el Programa está procediendo a volver a verificar con información actualizada del MINSA, en caso se compruebe el cumplimiento se procederá con las acciones que correspondan.</p> <p><b><u>Conclusión:</u></b></p> <p>De lo expuesto anteriormente, se le informa que el Programa Juntos en coordinación con el Ministerio de Salud, solicitará la revisión del cumplimiento de corresponsabilidad (vacunas y suplemento de hierro) y de acuerdo a la base de datos registrada en el HIS/MINSA, y con información actualizada del Ministerio de Salud y en caso se verifique su cumplimiento, se procederá con el abono correspondiente.</p>
--	--	--	---

Cabe señalar, que la verificación del caso alertado ha sido analizada de acuerdo a las disposiciones y/o normativa vigente establecida por el Programa.

Asimismo, se solicita la actualización del estado de dichos casos en su portal web, que refleje la atención y respuesta brindada por el Programa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

  
Obst. Hugo Rudas Tacilla  
Jefe (a) de la Unidad Territorial Cajamarca  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres  
MIDIS - JUNTOS

cc:  
(HRT/mzs)

